

FACULTAD: Ingeniería		ESCUELA: Ingeniería Mecánica			
ASIGNATURA: Práctica Profesional			CÓDIGO: 4000	PAG: 1 DE: 6	
REQUISITOS: 138 Unidades Aprobadas				UNIDADES: 3	
HORAS					
TEORÍA	PRÁCTICA	TRAB. SUPERV.	LABORATORIO	SEMINARIO	TOTALES DE ESTUDIO
<p>Universidad Central de Venezuela Facultad de Ingeniería Escuela de Ingeniería Mecánica</p> <p>Asignatura</p> <p>Práctica Profesional</p>					
Fecha Emisión:		Nro. Emisión:		Período Vigente:	
Último Período					
Profesor (a):	Jefe Dpto.:	Director:	Aprob. Cons. de Escuela	Aprob. Cons. Facultad	

FACULTAD: Ingeniería		ESCUELA: Ingeniería Mecánica			
ASIGNATURA: Práctica Profesional			CÓDIGO: 4000	PAG: 2 DE: 6	
REQUISITOS: 138 Unidades Aprobadas				UNIDADES: 3	
HORAS					
TEORÍA	PRÁCTICA	TRAB. SUPERV.	LABORATORIO	SEMINARIO	TOTALES DE ESTUDIO
DISPOSICIONES GENERALES					
DEFINICIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL					
<p>La Práctica Profesional constituye una actividad de estudio y trabajo, que bajo régimen de tutoría profesoral, atiende a la formación profesional del estudiante, mediante el desempeño de labores propias de la disciplina que cursa. De ser cumplida dentro de los requisitos establecidos en el presente Reglamento, y lleva el reconocimiento de tres (3) unidades créditos.</p>					
ÁMBITO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL					
<p>La Práctica Profesional de estudiantes en las Empresas es el aspecto fundamental y la principal razón de ser del presente Reglamento. En casos especiales, las Escuelas o Institutos de la propia Facultad de Ingeniería, podrán ofrecer Prácticas Profesionales, previa aprobación del Consejo de Escuela.</p>					
ÁREAS DE ACTIVIDAD DENTRO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL					
<p>Las actividades que el estudiante realice dentro de la Práctica Profesional deberán orientarse hacia la adquisición de conocimientos prácticos sobre los métodos de gestión empresarial; la toma de decisiones y la selección de opciones, según criterios óptimos de carácter técnico, económico o sociológico.</p>					
<p>Para optar al reconocimiento de las unidades créditos, las actividades que realice el Estudiante deberán contemplar su participación en los procesos de construcción, fabricación, inspección, control de calidad u, otra actividad relacionada directamente con las asignaturas del ciclo profesional del plan de estudios.</p>					
<p>Las actividades que el estudiante realice dentro de la Práctica Profesional serán definidas con anterioridad, a través de un programa detallado elaborado por el Profesor Guía, de común acuerdo con la Empresa, y con la aprobación del Consejo de Escuela respectivo.</p>					
<p>El Profesor Guía será designado por el Consejo de Escuela.</p>					
Fecha Emisión:		Nro. Emisión:		Período Vigente:	Último Período
Profesor (a):	Jefe Dpto.:	Director:	Aprob. Cons. de Escuela	Aprob. Cons. Facultad	

FACULTAD: Ingeniería		ESCUELA: Ingeniería Mecánica			
ASIGNATURA: Práctica Profesional			CÓDIGO: 4000	PAG: 3 DE: 6	
REQUISITOS: 138 Unidades Aprobadas				UNIDADES: 3	
HORAS					
TEORÍA	PRÁCTICA	TRAB. SUPERV.	LABORATORIO	SEMINARIO	TOTALES DE ESTUDIO
OBJETIVOS					
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer intercambio de información científica y tecnológica entre la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Universidad Central de Venezuela y las Empresas privadas, públicas y mixtas, relacionadas con los diversos sectores de nuestra economía. • Coadyudar a la capacitación tecnológica del personal docente y de investigación, mediante su participación directa en el estudio de casos concretos a nivel de Empresas adscritas al Programa. • El estudiante tendrá la oportunidad de recibir remuneración por la realización de actividades que constituyen un complemento para su formación profesional. Dicha remuneración será fijada de común acuerdo entre la Universidad y la Empresa. • Poner los Laboratorios y Talleres de la Universidad al servicio de las Empresas, y viceversa, aprovechando al máximo las capacidades instaladas. - • Facilitar a los estudiantes y a las Empresas la posibilidad de un contacto que permitirá explorar, sin obligación de las partes, las oportunidades de trabajo para los primeros y la selección racional de nuevos recursos humanos para las segundas. • El estudiante tendrá la ocasión de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Universidad, a casos concretos; proporcionándole confianza y seguridad en si mismo, al tener que tomar decisiones sobre distintas opciones de solución a problemas reales. • La Empresa podrá seleccionar futuros profesionales, dándoles formación en los campos que mas les convenga, según las aptitudes del Estudiante y los intereses de la Empresa, sin obligación de contratarlos. • Proporcionar a los Directivos, profesionales y técnicos de la Empresas, la oportunidad de actualizar o mejorar sus conocimientos, sus funciones gerenciales, sus procedimientos técnicos y administrativos, y por ende la productividad de la Empresa mediante cursos, seminarios, conferencia y discusiones con los profesores y estudiantes adscritos al Programa. 					
Fecha Emisión:		Nro. Emisión:		Período Vigente:	Último Período
Profesor (a):	Jefe Dpto.:	Director:	Aprob. Cons. de Escuela	Aprob. Cons. Facultad	

FACULTAD: Ingeniería		ESCUELA: Ingeniería Mecánica			
ASIGNATURA: Práctica Profesional			CÓDIGO: 4000	PAG: 4 DE: 6	
REQUISITOS: 138 Unidades Aprobadas				UNIDADES: 3	
HORAS					
TEORÍA	PRÁCTICA	TRAB. SUPERV.	LABORATORIO	SEMINARIO	TOTALES DE ESTUDIO
EVALUACIÓN					
<p>La evaluación de la Práctica Profesional se realizará de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe escrito del Estudiante sobre actividades realizadas. • Informe del Supervisor de la Práctica Profesional sobre actuación del Estudiante. • Presentación oral del Informe ante un Jurado integrado por el Profesor Guía, el Supervisor de la Práctica Profesional y un miembro del personal docente designado por el Consejo de Escuela. <p>Las unidades acreditadas a la Práctica Profesional se otorgarán una vez que esta haya sido realizada y aprobada.</p>					
RECURSOS					
<ul style="list-style-type: none"> • Recursos-Universitarios • Personal Docente y de Investigación. <ul style="list-style-type: none"> • La Universidad promoverá entre los Profesores e Investigadores a dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo, su participación voluntaria en el Programa, como: • Profesores Guías de los estudiantes adscritos al Programa, con el objeto de asesorarlos durante su participación en el mismo; de coordinar con los directivos, profesionales y técnicos de las Empresas las funciones a realizar por los estudiantes, y a evaluar conjuntamente con aquellos los resultados obtenidos. • Consultores o asesores a la orden de la Empresa o grupos de Empresas, organizados por sectores de actividad, para el análisis conjunto de situaciones comunes, con el objetivo de recomendar las mejoras o correctivos que se requieran en el Programa de Práctica Profesional. 					
Fecha Emisión:		Nro. Emisión:		Período Vigente:	
Último Período					
Profesor (a):	Jefe Dpto.:	Director:	Aprob. Cons. de Escuela	Aprob. Cons. Facultad	

FACULTAD: Ingeniería		ESCUELA: Ingeniería Mecánica			
ASIGNATURA: Práctica Profesional			CÓDIGO: 4000	PAG: 5 DE: 6	
REQUISITOS: 138 Unidades Aprobadas				UNIDADES: 3	
HORAS					
TEORÍA	PRÁCTICA	TRAB. SUPERV.	LABORATORIO	SEMINARIO	TOTALES DE ESTUDIO
<ul style="list-style-type: none"> • Los Profesores, quienes por su participación en el Programa, deban emplear parte de su tiempo en funciones inherentes al mismo, este les será tomado en cuenta como tiempo de permanencia en la Facultad. • La Universidad costeará los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los profesores e investigadores comprometidos en funciones de gestión o supervisión de Práctica Profesional. • Estudiantes <ul style="list-style-type: none"> • La Universidad promoverá entre los estudiantes del último bienio de las distintas carreras, su participación voluntaria en el Programa como: • Estudiantes a Tiempo Completo, o a Tiempo Parcial, en las Empresas adscritas al Programa. Se entiende por Estudiantes a Tiempo Completo, aquellos cuyo horario de servicio sea el que corresponde al personal de planta de la Empresa y por Estudiantes a Tiempo Parcial, aquellos cuyo horario de servicio sea de 5 a 20 horas semanales. • Auxiliares de los profesores o investigadores que participan en el Programa. • Alguna otra forma de participación, a juicio de las Escuelas respectivas. • Laboratorios, Talleres, Equipos: La Universidad, mediante convenios especiales, podrá poner a la orden de las Empresas adscritas al Programa, sus disponibilidades de laboratorios, talleres, equipos, instrumentos, etc., en las condiciones que de mutuo acuerdo se establezcan. • Recursos Empresariales <ul style="list-style-type: none"> • La Empresa designara un Supervisor, preferentemente Ingeniero, encargado de coordinar y evaluar el trabajo del Estudiante dentro de la Empresa. • Los directivos, profesionales, técnicos y demás empleados de la Empresa colaboraran con la mayor amplitud posible en la buena marcha del Programa mediante: la cooperación directa con 					
Fecha Emisión:		Nro. Emisión:		Período Vigente:	
Último Período					
Profesor (a):	Jefe Dpto.:	Director:	Aprob. Cons. de Escuela	Aprob. Cons. Facultad	

FACULTAD: Ingeniería		ESCUELA: Ingeniería Mecánica			
ASIGNATURA: Práctica Profesional			CÓDIGO: 4000	PAG: 6 DE: 6	
REQUISITOS: 138 Unidades Aprobadas				UNIDADES: 3	
HORAS					
TEORÍA	PRÁCTICA	TRAB. SUPERV.	LABORATORIO	SEMINARIO	TOTALES DE ESTUDIO
<p>los Profesores Guías de Estudiantes, en el asesoramiento de estos, en la asignación de tareas y responsabilidades, y en la evaluación de la marcha y resultados de las Práctica Profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa se compromete a pagar a los Estudiantes una remuneración acorde con la intensidad y duración de la Práctica Profesional • La Empresa costeará los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los Estudiantes, así como también los seguros individuales o colectivos que se estimen necesarios, según el grado de riesgo a que eventualmente estén sometidos los Estudiantes. • La Empresa, mediante convenios especiales podrá poner a la orden de la Universidad, sus disponibilidades de laboratorios, talleres, equipos, instrumentos, etc., en las condiciones que de mutuo acuerdo se establezcan. <p>REQUISITOS</p> <p>138 unidades aprobadas y promedio ponderado en el Ciclo Profesional igual o superior a 11 puntos, y la selección se hará entre los estudiantes de mayores calificaciones.</p> <p>UNIDADES</p> <p>Tres (3) unidades</p> <p>DURACIÓN</p> <p>Ocho (8) semanas</p> <p>DISPOSICIONES FINALES</p> <p>Cuando un estudiante intervenga en trabajos de investigación en una Práctica Profesional, es recomendable que su nombre figure entre los que realizaron dicho trabajo. Todo lo no previsto en el presente Reglamento, será sometido a la consideración del Consejo de Escuela.</p>					
Fecha Emisión:		Nro. Emisión:		Período Vigente:	Último Período
Profesor (a):	Jefe Dpto.:	Director:	Aprob. Cons. de Escuela	Aprob. Cons. Facultad	